

Pedro Osorio Pérez

A b o g a d o - A t t o r n e y a t L a w

www.bufeteosorio.netii.net

osoriopedro@hotmail.com

Tel. (507) 6730 – 5829
(507) 6054 – 9310

Ciudad de Panamá,
República de Panamá

Visa de Pasajeros y Tripulantes de Naves con Fines de Recreo o Turismo.

❖ Requisitos:

1. Solicitud de Visa.
2. Tres (3) fotografías tamaño carné.
3. Copia del documento de identidad o carné de Residencia.
4. Pago por Servicios Migratorios por el monto de cien dólares (USD 100.00) por persona a favor del Servicio Nacional de Migración.
5. Copia del tiquete electrónico de regreso pagado, si procede.
6. Comprobante de relación contractual o alquiler con el club de yates o marina, si procede.
7. Carta de responsabilidad del empleador, capitán o propietario de la nave en caso de tener tripulantes.